

DECRETO

En virtud de las facultades que, con carácter general confiere a la Presidencia de la Corporación el artículo 34.1, f) de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 61 puntos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre y, en especial en materia de subvenciones, por su regulación en la Base 27 de las que rigen para la Ejecución del Presupuesto General para este ejercicio y que han sido atribuidas a esta Delegación de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, mediante Decreto de 11 de julio de 2023, por el presente vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Córdoba y Fundación Desde siempre para siempre para el desarrollo del proyecto I Congreso Igualdad en valores en Fuente Palmera, cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA FUNDACIÓN DESDE SIEMPRE PARA SIEMPRE

En Córdoba, a _____ de _____ de 2026

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra el Presidente de la Fundación Desde siempre para siempre, D. Vicente Díaz Martos, en nombre y representación de la Fundación Desde siempre para siempre.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración con Fundación Desde siempre para siempre para la realización del proyecto I Congreso Igualdad en valores en Fuente Palmera.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

La Diputación está legitimada en virtud de lo previsto en el Art. 36, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL, en adelante) "La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social...", así como artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2.010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026



La Fundación Desde siempre para siempre es, de conformidad con el artículo 1 de sus Estatutos, una organización de naturaleza fundacional y sin fin de lucro; tiene, de conformidad con el artículo 2, personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada. Según el artículo 7, la Fundación tiene los fines siguientes:

- Promover el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante actividades educativas, culturales, deportivas, medioambientales y de ocio saludable, con especial atención a colectivos en situación de vulnerabilidad.
- Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género, y el empoderamiento de las mujeres en todas las etapas de la vida, desde una perspectiva de derechos humanos y justicia social.
- Desarrollar programas de intervención socioeducativa con familias, orientados a la mejora de la convivencia, la corresponsabilidad en la crianza, la parentalidad positiva y la prevención de factores de riesgo.
- Impulsar el envejecimiento activo, la participación social de las personas mayores y el diálogo intergeneracional, como forma de reconocimiento de su valor social, cultural y educativo, con programas y proyectos de desarrollo intergeneracional.
- Fomentar la educación en valores democráticos, la promoción de la convivencia, el respeto a la diversidad, la equidad, el pensamiento crítico, la sostenibilidad ambiental y la cultura de paz.
- Desarrollar acciones culturales, artísticas y creativas como medio de expresión personal, transformación social y acceso a los bienes culturales, especialmente entre jóvenes, mujeres y personas mayores.
- Promover el voluntariado en sus distintas formas —social, educativo, cultural, intergeneracional y ambiental— como herramienta de participación ciudadana, transformación social y fomento del compromiso cívico.
- Colaborar con entidades públicas y privadas en la promoción de proyectos de innovación social, investigación, cooperación y sensibilización en los ámbitos de la juventud, la igualdad, la familia, la diversidad y la participación comunitaria.
- Fomentar el emprendimiento social, juvenil y colectivo, así como el desarrollo de iniciativas de economía social, solidaria y sostenible, mediante acciones de orientación, formación, acompañamiento y creación de redes, con especial atención a mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad.
- Desarrollar programas formativos y de inserción sociolaboral que contribuyan a la mejora de la empleabilidad, la reducción de desigualdades y la cohesión social, especialmente en contextos rurales, periféricos o desfavorecidos.
- Fomento de la cultura emprendedora y fomento de la cultura musical en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007532

Insertado el:

30-07-2026



Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se establecerán controles parciales y globales a realizar por la Jefa del Departamento de Igualdad, que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de cantidad de 12.000 €, aportando la Diputación la totalidad.

El pago de la subvención nominativa por el importe de 12.000 € (**doce mil euros**) con cargo a la aplicación presupuestaria **471.2317.48908 Convenio Fundación "Desde siempre, para siempre"**, se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABDC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026



La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok, Youtube...) una breve descripción del Proyecto con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, según el siguiente texto tipo:

“(Beneficiario) ha recibido una subvención nominativa de la Diputación Provincial de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)”.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBADC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026

conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendrá la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABDC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026



A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente al Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas ya que la igualdad entre los géneros es un derecho humano y la base para alcanzar la sostenibilidad. Sin olvidar las sinergias con el objetivo 4: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida de todos, sin este tipo de educación no se puede conseguir la igualdad de género. También tiene sinergias con el Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. La paz es fundamental para lograr el resto de ODS, pero la violencia en cualquiera de sus manifestaciones sigue siendo un problema para muchas personas, destacando el maltrato infantil, en cualquiera de sus causas, y las graves consecuencias que acarrea, así como las mujeres víctimas de violencia de género.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con “Participamos Dipucordoba 2030”, cuya expresión gráfica es la siguiente:



DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución y en las ordenanzas reguladoras de la actividad subvencional de la Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA D. Salvador Fuentes Lopera	EL PRESIDENTE DE FUNDACIÓN DESDE SIEMPRE PARA SIEMPRE D. Vicente Díaz Martos
---	---

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026



Diputación
de Córdoba



Servicio de Administración de Bienestar
Social

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBADC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026

ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

<u>GASTOS CORRIENTES (GC)</u>	
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO (2):	IMPORTE
HONORARIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	
Ponencia de Pedro García Aguado	2.500,00 €
Ponencia de Marta Francés	600,00 €
Intervención de Psicóloga	500,00 €
Intervención de Sexóloga	500,00 €
Ponencia sobre Inteligencia Artificial	500,00 €
Actuación musical – Luis Muñoz	605,00 €
Subtotal Honorarios Profesionales	5.205,00 €
SECRETARÍA TÉCNICA Y COORDINACIÓN	
Secretaría técnica	1.500,00 €
Coordinación logística	500,00 €
Apoyo organizativo	600,00 €
Subtotal Secretaría Técnica	2.600,00 €
Material identificativo (pulseras acreditativas)	1.000,00 €
Publicidad, diseño gráfico y difusión	800,00 €
Photocall e imagen institucional	700,00 €
Material didáctico e impresión	695,00 €
Alojamiento y manutención de ponentes	1.000,00 €
TOTAL GASTOS	12.000€

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Contribución de la entidad solicitante	0,00 €
Cuotas o ingresos propios	0,00 €
Aportación de participantes	0,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABDC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026



CONCEPTO	IMPORTE (€)
Contribución de otras entidades públicas	Cesión en especie del Ayuntamiento de Fuente Palmera (espacio y equipo de sonido)
Contribución de entidades privadas	0,00 €
Subvención solicitada a la Diputación Provincial de Córdoba	12.000,00 €
TOTAL INGRESOS	12.000,00 €

Plazo de ejecución:

Calendarización de las actividades del proyecto será el 20 de mayo de 2026.

Temporalidad del proyecto:

La temporalidad del proyecto será desde el día 1 de enero a 31 de agosto de 2026.

Plazo de justificación

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBADC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007532

Insertado el:

30-07-2026

ANEXO MODELO DE PROYECTO**(CONTENIDO ESENCIAL DE LA MEMORIA INICIAL DE UN PROYECTO O PROYECTO)****ANEXO MODELO DE PROYECTO****(CONTENIDO ESENCIAL DE LA MEMORIA INICIAL DE UN PROYECTO O
PROYECTO)****NOMBRE DEL PROYECTO*****I CONGRESO "IGUALDAD EN VALORES" en Fuente Palmera.***

Educando para la igualdad, el respeto y la prevención de la violencia entre la juventud de la provincia de Córdoba

Proyecto presentado por la Fundación Desde Siempre y Para Siempre para la concesión de subvención nominativa de la Diputación Provincial de Córdoba.

1. ENTIDAD QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN*Fundación Desde Siempre y Para Siempre*

La Fundación Desde Siempre y Para Siempre es una entidad sin ánimo de lucro constituida con el objetivo de promover actuaciones de interés general orientadas a la mejora de la calidad de vida de las personas mediante el desarrollo de programas educativos, sociales, culturales y de sensibilización.

Entre sus fines fundacionales destacan la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género, la educación en valores, la intervención con infancia, adolescencia y juventud, el impulso de la participación social y comunitaria, así como el desarrollo de iniciativas que favorezcan la cohesión social, la inclusión y el bienestar colectivo.

En el marco de dichos fines, la Fundación impulsa el I Congreso "Igualdad en Valores", una iniciativa de carácter educativo y preventivo que pretende consolidarse como un espacio de referencia provincial para la promoción de la igualdad y la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa.

La Fundación cuenta con capacidad organizativa suficiente para el desarrollo del proyecto, disponiendo de una estructura de coordinación que permitirá garantizar la correcta planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de todas las actuaciones previstas.

Asimismo, la entidad desarrollará el proyecto en colaboración con el Ayuntamiento de Fuente Palmera, institución que participa mediante la cesión del espacio de celebración y del equipamiento de sonido necesario para el desarrollo del Congreso, reforzando el

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D

168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007532

Insertado el:

30-07-2026

carácter institucional de la iniciativa y favoreciendo la cooperación entre administraciones públicas y entidades del tercer sector.

La Fundación dispone de capacidad técnica, organizativa y económica suficiente para ejecutar el proyecto, contando con experiencia en la organización de actividades educativas, sociales y de sensibilización dirigidas a la población juvenil.

2. ENTIDAD QUE DESARROLLA Y ORGANIZA LA ACTIVIDAD

La ejecución del proyecto corresponde íntegramente a la Fundación Desde Siempre y Para Siempre, que asumirá la dirección técnica, administrativa y económica del Congreso.

La Fundación será responsable de la planificación de todas las actuaciones necesarias para el correcto desarrollo del proyecto, incluyendo la contratación de los profesionales participantes, la coordinación con los centros educativos, la organización logística del evento, la gestión administrativa, el seguimiento económico, la difusión institucional y la evaluación de resultados.

Para garantizar el éxito del proyecto se establecerá un sistema permanente de coordinación entre la Fundación, el Ayuntamiento de Fuente Palmera y los distintos centros educativos participantes.

El Ayuntamiento de Fuente Palmera colaborará mediante la cesión de las instalaciones municipales donde se desarrollará el Congreso y del equipamiento técnico de sonido y pantalla, facilitando la celebración del evento en condiciones óptimas de accesibilidad, seguridad y calidad.

Igualmente, la Fundación contará con la colaboración de profesionales especializados en igualdad, psicología, sexología, inteligencia artificial, comunicación y desarrollo personal, cuyas intervenciones permitirán ofrecer una visión multidisciplinar adaptada a la realidad de la población adolescente.

La coordinación general del proyecto será asumida por la Fundación Desde Siempre y Para Siempre, bajo la dirección del Presidente de la entidad, D. Vicente Díaz Martos, como representante legal, quien velará por el cumplimiento de los objetivos, la adecuada gestión económica y administrativa del proyecto y la correcta ejecución de todas las actuaciones previstas en esta memoria.

La coordinación técnica y operativa del Congreso corresponderá a D.^a María Ángeles Martos, responsable del proyecto, encargada de la planificación de las actividades, la coordinación con los centros educativos participantes, la relación con los ponentes, la supervisión de la logística, el seguimiento de la ejecución y la evaluación final de resultados.

Datos de contacto

Representante legal

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABDC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026

D. Vicente Díaz Martos

Presidente de la Fundación Desde Siempre y Para Siempre

Teléfono: 634 70 66 24

Correo electrónico: vicentedm98@gmail.com

Responsable del proyecto

D.^a María Ángeles Martos

Coordinadora del Proyecto

Teléfono: 677 590 334

Correo electrónico: amartosh@gmail.com

3. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

a) Clase de proyecto

El proyecto "I Congreso Igualdad en Valores" es una actuación de carácter educativo, preventivo y de sensibilización social, diseñada para promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, prevenir la violencia de género y fomentar una cultura de respeto, convivencia y participación entre la población joven de la provincia de Córdoba.

Se configura como un congreso educativo dirigido prioritariamente al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, en el que participarán profesionales de reconocido prestigio en ámbitos como la igualdad, la psicología, la educación emocional, la comunicación, la inteligencia artificial y el desarrollo personal.

La actividad pretende ofrecer a los jóvenes herramientas prácticas que les permitan identificar situaciones de desigualdad, prevenir conductas violentas, fortalecer su autoestima, mejorar sus habilidades sociales y desarrollar un pensamiento crítico ante los mensajes que reciben a través de las redes sociales y otros medios de comunicación.

El proyecto combina ponencias, experiencias personales, intervenciones motivacionales y espacios de reflexión, favoreciendo una participación activa del alumnado y convirtiendo el aprendizaje en una experiencia cercana, dinámica y significativa.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007532

Insertado el:

30-07-2026



Asimismo, el Congreso nace con vocación de continuidad, con el objetivo de consolidarse como un encuentro anual de referencia en la provincia de Córdoba para la promoción de la igualdad y la educación en valores.

b) Entorno en el que se desarrolla

El proyecto se desarrollará en el municipio de Fuente Palmera (Córdoba), con la colaboración del Ayuntamiento, que facilitará las instalaciones municipales y el equipamiento de sonido necesario para la celebración del Congreso.

La ubicación elegida presenta una posición estratégica dentro de la provincia y facilita la participación de centros educativos de distintos municipios, favoreciendo la cooperación entre administraciones públicas, comunidad educativa y entidades sociales.

El Congreso está dirigido principalmente a estudiantes de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de Fuente Palmera, La Carlota, Santaella, Hornachuelos y las aldeas de Fuente Carreteros, Ochavillo del Río, La Ventilla, El Villar, Cañada del Rabadán, Silillos, La Herrería, Peñalosa, Villalón, El Garabato, La Chica Carlota, Las Pinedas, Mesas de Guadalora, Bembézar, Céspedes y Rivero de Posadas, con una previsión de asistencia de entre aproximadamente 700 participantes, entre alumnado, profesorado y personal de los centros educativos, además de profesorado, equipos directivos, orientadores y representantes de asociaciones de madres y padres.

El entorno educativo constituye un espacio privilegiado para el desarrollo de actuaciones preventivas, ya que permite trabajar de manera coordinada con el profesorado y favorecer la continuidad de los contenidos abordados durante el Congreso en la actividad cotidiana de los centros.

Además, el proyecto busca generar un impacto que trascienda la jornada del evento, promoviendo la implicación de las familias, de las instituciones locales y de la sociedad en general.

c) Razones que motivan el proyecto

La adolescencia representa una etapa clave en la construcción de la identidad personal, la adquisición de valores y el establecimiento de las primeras relaciones afectivas y sociales. Las experiencias vividas durante este periodo influyen de manera decisiva en la forma en que las personas entienden la igualdad, el respeto, la convivencia y la resolución de conflictos.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007532

Insertado el:

30-07-2026



En los últimos años se ha constatado la necesidad de reforzar las actuaciones educativas relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el uso responsable de las tecnologías de la información. La expansión de las redes sociales y el consumo masivo de contenidos digitales han incrementado la exposición de la juventud a estereotipos, desinformación, discursos de odio y modelos de relación poco saludables.

A ello se suma la aparición de nuevas formas de violencia, como el ciberacoso, el control digital en las relaciones de pareja o la difusión no consentida de contenidos íntimos, situaciones que requieren una respuesta preventiva basada en la educación y la sensibilización.

El Congreso nace para ofrecer una respuesta educativa a esta realidad, generando un espacio donde el alumnado pueda escuchar a profesionales con experiencia, compartir inquietudes y adquirir herramientas que contribuyan a la construcción de relaciones igualitarias, saludables y respetuosas.

d) Necesidades que pretende cubrir el proyecto

A partir de la realidad descrita, el proyecto pretende responder a diversas necesidades detectadas en el ámbito educativo y social:

- Reforzar la educación en igualdad entre la población adolescente.
- Prevenir la violencia de género desde una perspectiva educativa y preventiva.
- Favorecer el desarrollo de relaciones afectivas sanas, basadas en el respeto mutuo y la corresponsabilidad.
- Promover la educación emocional como herramienta para la prevención de conflictos.
- Sensibilizar sobre las consecuencias del acoso escolar y del ciberacoso.
- Fomentar el uso responsable y seguro de las redes sociales y de las nuevas tecnologías.
- Desarrollar el pensamiento crítico frente a los mensajes discriminatorios y los estereotipos de género.
- Potenciar la participación activa de la comunidad educativa en la promoción de la igualdad.
- Crear un espacio de encuentro entre profesionales, alumnado, profesorado e instituciones para compartir experiencias y buenas prácticas.

Estas necesidades justifican la puesta en marcha de un proyecto integral que combine sensibilización, formación y participación, favoreciendo un aprendizaje significativo y una implicación real de los jóvenes.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABDC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007532

Insertado el:

30-07-2026

e) Justificación del proyecto

El I Congreso "Igualdad en Valores" responde a la necesidad de impulsar actuaciones preventivas que complementen el trabajo realizado por los centros educativos y contribuyan a la construcción de una sociedad más igualitaria y libre de violencia en zonas rurales.

La Fundación Desde Siempre y Para Siempre, en cumplimiento de sus fines fundacionales, considera prioritario promover iniciativas que fomenten la igualdad de oportunidades, la educación en valores y la prevención de cualquier forma de discriminación o violencia.

El proyecto se fundamenta en la convicción de que la educación constituye el principal instrumento de transformación social. Actuar durante la adolescencia permite prevenir conductas de riesgo, promover relaciones saludables y fortalecer valores como el respeto, la empatía, la solidaridad y la responsabilidad.

La participación de profesionales especializados aporta una visión multidisciplinar que enriquece el aprendizaje y facilita que el alumnado conecte con los contenidos desde perspectivas diversas y complementarias.

Asimismo, la colaboración entre la Fundación, el Ayuntamiento de Fuente Palmera y los centros educativos refuerza el carácter comunitario del proyecto, favoreciendo la coordinación institucional y la implicación de todos los agentes educativos.

El proyecto contribuye igualmente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, especialmente aquellos relacionados con la salud y el bienestar (ODS 3), la educación de calidad (ODS 4), la igualdad de género (ODS 5), la reducción de las desigualdades (ODS 10) y la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas (ODS 16).

f) Medidas correctoras previstas

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto, la Fundación establecerá un sistema de seguimiento continuo que permita detectar incidencias y adoptar las medidas correctoras necesarias.

Entre las actuaciones previstas destacan:

- Reuniones periódicas de coordinación con el Ayuntamiento y los centros educativos participantes.
- Revisión del cronograma para adaptar la organización a posibles cambios.
- Sustitución de profesionales en caso de causas de fuerza mayor, garantizando siempre un perfil equivalente.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026



- Refuerzo del equipo organizador cuando las necesidades del desarrollo del Congreso así lo requieran.
- Adaptación de los contenidos y de la metodología a las características del alumnado participante.
- Evaluación continua del desarrollo de la actividad para introducir mejoras durante la ejecución.
- Elaboración de un informe final con propuestas de mejora para futuras ediciones.

Estas medidas permitirán asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos y consolidar el Congreso como una iniciativa educativa de referencia en la provincia de Córdoba.

4. OBJETIVOS A CONSEGUIR CON LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

4.1. *Objetivo general*

El objetivo general del **I Congreso "Igualdad en Valores"** es promover entre la población adolescente una cultura basada en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, el respeto a los derechos humanos, la convivencia democrática y la prevención de todas las formas de violencia, mediante el desarrollo de una jornada educativa y de sensibilización que contribuya a la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes orientadas a la construcción de una ciudadanía comprometida, crítica y respetuosa.

Este objetivo responde a la necesidad de fortalecer la educación en valores desde edades tempranas, fomentando el desarrollo personal y social del alumnado y ofreciendo herramientas que les permitan identificar y rechazar cualquier forma de discriminación, desigualdad o violencia.

Asimismo, el Congreso pretende consolidarse como un espacio de encuentro entre la comunidad educativa, las administraciones públicas y los profesionales especializados, favoreciendo la cooperación institucional y la continuidad de acciones preventivas en el ámbito educativo.

4.2. *Objetivos específicos*

Para alcanzar el objetivo general, el proyecto se plantea los siguientes objetivos específicos:

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007532

Insertado el:

30-07-2026



1. Promover la igualdad entre mujeres y hombres

Favorecer el conocimiento y la comprensión del principio de igualdad de oportunidades, fomentando actitudes de respeto, corresponsabilidad y no discriminación entre el alumnado participante.

2. Prevenir la violencia de género

Sensibilizar a los jóvenes sobre las diferentes manifestaciones de la violencia de género, promoviendo relaciones afectivas saludables y facilitando herramientas para identificar comportamientos de control, abuso o violencia en las relaciones personales.

3. Impulsar la educación emocional

Desarrollar competencias emocionales que permitan mejorar la autoestima, la empatía, la comunicación interpersonal y la gestión positiva de los conflictos.

4. Favorecer el pensamiento crítico

Potenciar la capacidad del alumnado para analizar de forma crítica los mensajes que reciben a través de redes sociales, medios digitales y otros canales de comunicación, identificando estereotipos, discursos de odio y contenidos discriminatorios.

5. Promover el uso responsable de las nuevas tecnologías

Concienciar sobre los riesgos asociados al uso inadecuado de internet y de las redes sociales, fomentando un comportamiento responsable y seguro en los entornos digitales.

6. Potenciar la convivencia escolar

Contribuir a mejorar el clima de convivencia en los centros educativos mediante la promoción del respeto mutuo, la tolerancia, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos.

7. Facilitar referentes positivos

Acercar al alumnado experiencias de profesionales de reconocido prestigio que, desde diferentes ámbitos, transmitan valores de superación, igualdad, responsabilidad y compromiso social.

8. Implicar a la comunidad educativa

Favorecer la participación activa del profesorado, equipos directivos, orientadores y familias en la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia, reforzando el trabajo que se desarrolla en los centros educativos.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007532

Insertado el:

30-07-2026

9. Fortalecer la cooperación institucional

Impulsar la colaboración entre la Fundación, el Ayuntamiento de Fuente Palmera, los centros educativos y otras entidades, consolidando una red de trabajo estable que permita dar continuidad al proyecto en futuras ediciones.

5.3. Metas o resultados esperados

El desarrollo del proyecto permitirá alcanzar los siguientes resultados:

1. Celebrar con éxito la primera edición del Congreso "Igualdad en Valores" en Fuente Palmera.
2. Contar con la participación de entre **700 jóvenes** de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.
3. Involucrar a centros educativos.
4. Reforzar los conocimientos del alumnado sobre igualdad, convivencia y prevención de la violencia.
5. Mejorar la sensibilización frente a conductas discriminatorias y situaciones de violencia de género.
6. Incrementar la participación activa de la comunidad educativa en iniciativas relacionadas con la igualdad y la educación en valores.
7. Generar materiales divulgativos y recursos educativos que puedan utilizarse posteriormente en los centros educativos.
8. Obtener un alto grado de satisfacción entre el alumnado, el profesorado y el resto de participantes, evaluado mediante cuestionarios específicos.
9. Consolidar el Congreso como una iniciativa de referencia en la provincia de Córdoba, favoreciendo su continuidad y crecimiento en futuras ediciones.

5.4. Indicadores de cumplimiento

Para comprobar el grado de consecución de los objetivos se utilizarán indicadores cuantitativos y cualitativos, entre ellos:

Indicadores cuantitativos

- Número de estudiantes participantes.
- Número de centros educativos asistentes.
- Número de profesionales y ponentes participantes.
- Número de actividades desarrolladas.
- Número de impactos en medios de comunicación y redes sociales.
- Alcance de las publicaciones realizadas.

Indicadores cualitativos

- Nivel de satisfacción del alumnado.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026



- Valoración del profesorado.
- Valoración de los ponentes.
- Percepción sobre la utilidad de los contenidos impartidos.
- Grado de adquisición de conocimientos relacionados con la igualdad y la prevención de la violencia.
- Calidad de la coordinación entre las entidades participantes.

La información obtenida permitirá elaborar una memoria de evaluación que servirá para valorar el impacto del proyecto, detectar oportunidades de mejora y planificar futuras ediciones del Congreso.

5. DESTINATARIOS O BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

5.1. Perfil de las personas destinatarias

El I Congreso "Igualdad en Valores" está dirigido prioritariamente a la población adolescente de la provincia de Córdoba, especialmente al alumnado que cursa Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Formación Profesional, al considerar que esta etapa educativa constituye un momento clave para la adquisición de valores, el desarrollo de la personalidad y la construcción de relaciones sociales y afectivas.

El proyecto está concebido para ofrecer a los jóvenes un espacio de formación, reflexión y participación donde puedan adquirir herramientas que les permitan desarrollar actitudes basadas en la igualdad, el respeto, la corresponsabilidad y la convivencia pacífica, favoreciendo además la prevención de cualquier forma de violencia, discriminación o exclusión.

La actividad se desarrollará con la participación de centros educativos de Fuente Palmera y de otros municipios de la provincia, reforzando la cooperación entre administraciones públicas, comunidad educativa y entidades sociales.

5.2. Beneficiarios directos

Serán beneficiarios directos del proyecto:

- Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.
- Alumnado de Bachillerato.
- Alumnado de Formación Profesional.
- Profesorado acompañante.
- Equipos directivos de los centros educativos.
- Departamentos de Orientación.
- Personal docente implicado en programas de igualdad y convivencia.

Se estima una participación aproximada de **aproximadamente 700 personas**, procedentes principalmente de los municipios de Fuente Palmera, La Carlota, Santaella, Hornachuelos y otras localidades que puedan incorporarse a la iniciativa.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026

Asimismo, participarán docentes, orientadores y responsables educativos que contribuirán al desarrollo de la actividad y facilitarán la continuidad de los contenidos trabajados en el Congreso dentro de los propios centros educativos.

5.3. Beneficiarios indirectos

Además de las personas asistentes al Congreso, el proyecto generará beneficios para un amplio conjunto de destinatarios indirectos, entre los que destacan:

- Las familias del alumnado participante, que verán reforzado el trabajo educativo desarrollado en el ámbito escolar.
- La comunidad educativa en su conjunto, favoreciendo una mayor sensibilización en materia de igualdad y prevención de la violencia.
- Las asociaciones de madres y padres (AMPA), que dispondrán de nuevos recursos y contenidos para apoyar la educación en valores.
- Los ayuntamientos y administraciones públicas colaboradoras, al impulsar actuaciones preventivas que contribuyen a mejorar la cohesión social.
- Las entidades sociales y asociaciones que trabajan en igualdad, juventud y convivencia.
- La ciudadanía en general, gracias a la difusión del Congreso a través de medios de comunicación y redes sociales.

La repercusión del proyecto irá más allá del propio evento, generando un efecto multiplicador a través de los centros educativos, del profesorado y de las familias, favoreciendo que los conocimientos adquiridos se trasladen al entorno cotidiano del alumnado.

5.4. Número de personas beneficiarias

Se prevé la siguiente participación:

Beneficiarios directos

Entre 650 **estudiantes**.

Aproximadamente 50 **docentes y personal educativo**.

Equipo técnico y organización del Congreso.

Total estimado de beneficiarios directos: aproximadamente 700 personas.

Beneficiarios indirectos

Se estima que el impacto del proyecto alcanzará a:

- Familias del alumnado participante.
- Comunidad educativa de los centros asistentes.
- Entidades colaboradoras.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBADC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007532

Insertado el:

30-07-2026



- Población que acceda a la información difundida a través de medios de comunicación y redes sociales.

El número de beneficiarios indirectos se estima en **más de 3.000 personas**, teniendo en cuenta la difusión pública del Congreso y el efecto multiplicador que tendrá en los centros educativos y en el entorno familiar del alumnado.

5.5. Impacto social esperado

El Congreso pretende generar un impacto positivo tanto a corto como a medio y largo plazo.

A corto plazo se espera mejorar el conocimiento del alumnado sobre igualdad, prevención de la violencia, educación emocional y uso responsable de las tecnologías, favoreciendo actitudes de respeto, tolerancia y convivencia.

A medio plazo, se pretende reforzar el trabajo que desarrollan los centros educativos en materia de igualdad, ofreciendo recursos complementarios que puedan integrarse en los planes de convivencia y en los programas educativos.

A largo plazo, el proyecto aspira a consolidarse como una actuación anual de referencia en la provincia de Córdoba, contribuyendo a la creación de una cultura de igualdad y prevención de la violencia que repercuta positivamente en la sociedad.

La implicación de la Fundación Desde Siempre y Para Siempre, del Ayuntamiento de Fuente Palmera, de los centros educativos y de los profesionales participantes permitirá fortalecer la cooperación institucional y favorecer la continuidad de futuras actuaciones dirigidas a la juventud.

5.6. Consecuencias de la alternativa propuesta

La celebración del **I Congreso "Igualdad en Valores"** supone una respuesta innovadora y de amplio alcance frente a las necesidades detectadas en materia de igualdad y convivencia entre la juventud.

Frente a actuaciones aisladas o desarrolladas exclusivamente en un único centro educativo, el Congreso permite reunir a un elevado número de estudiantes en un mismo espacio, generando un impacto colectivo y favoreciendo el intercambio de experiencias entre alumnado, profesorado e instituciones.

La combinación de contenidos especializados, metodologías participativas y la presencia de profesionales de reconocido prestigio incrementará la eficacia de la intervención, mejorando la sensibilización del alumnado y reforzando la capacidad preventiva de la comunidad educativa frente a situaciones de violencia, discriminación y desigualdad.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007532

Insertado el:

30-07-2026

En consecuencia, el proyecto contribuirá a fortalecer la educación en valores, mejorar la convivencia escolar y promover una ciudadanía más comprometida con la igualdad, el respeto y los derechos humanos.

6. TEMPORALIDAD O PERIODO DE EJECUCIÓN

6.1. Periodo de ejecución

El proyecto **I Congreso "Igualdad en Valores"** se desarrollará durante el ejercicio 2026, comprendiendo un proceso de trabajo que abarca desde la planificación inicial hasta la evaluación final de los resultados obtenidos.

Aunque la actividad principal se concentra en la celebración del Congreso, su correcta ejecución requiere una planificación previa y un proceso posterior de evaluación y justificación técnica y económica. Por ello, el proyecto se estructura en tres fases diferenciadas que garantizan una gestión ordenada, eficiente y conforme a los principios de calidad y transparencia.

6.2. Fase I. Planificación y preparación del proyecto

Periodo: Enero – Abril de 2026

Esta fase comprende todas las actuaciones necesarias para garantizar la correcta organización del Congreso y asegurar que todos los recursos humanos, técnicos y materiales estén disponibles antes de la celebración del evento.

Durante este periodo se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Constitución del equipo de coordinación del proyecto.
- Reuniones de planificación entre la Fundación y el Ayuntamiento de Fuente Palmera.
- Elaboración del programa definitivo del Congreso.
- Confirmación de los profesionales y ponentes participantes.
- Formalización de contratos y colaboraciones profesionales.
- Coordinación con los centros educativos participantes.
- Organización de la participación del alumnado.
- Diseño del plan de comunicación y difusión.
- Elaboración del material gráfico y promocional.
- Preparación del material didáctico.
- Organización de la logística general del evento.
- Coordinación de los recursos técnicos y audiovisuales.
- Revisión del plan de seguridad y accesibilidad de las instalaciones.

Esta fase resulta esencial para garantizar una ejecución eficaz del proyecto y minimizar posibles incidencias durante el desarrollo del Congreso.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026

6.3. Fase II. Ejecución del proyecto

Periodo: Mayo de 2026

La fase de ejecución culminará con la celebración del **I Congreso "Igualdad en Valores"**, prevista para el **20 de mayo de 2026**.

Durante esta jornada se desarrollarán las actividades programadas:

- Recepción y acreditación de los centros educativos participantes.
- Bienvenida institucional.
- Desarrollo de las ponencias previstas.
- Intervenciones de profesionales especializados.
- Espacios de participación e interacción con el alumnado.
- Actuaciones complementarias incluidas en el programa.
- Coordinación permanente de la organización.
- Atención a medios de comunicación.
- Seguimiento del desarrollo de la actividad.
- Resolución inmediata de incidencias organizativas.

Durante toda la jornada se realizará un control permanente del cumplimiento del programa previsto, garantizando el adecuado desarrollo de todas las actividades.

6.4. Fase III. Evaluación y cierre

Periodo: Mayo –Agosto de 2026

Una vez finalizado el Congreso se iniciará la fase de evaluación y cierre del proyecto.

En esta etapa se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Recopilación de toda la documentación administrativa.
- Análisis de la participación.
- Revisión del grado de cumplimiento de los objetivos.
- Tratamiento de los cuestionarios de satisfacción.
- Evaluación del impacto del proyecto.
- Reunión final del equipo técnico.
- Elaboración de la memoria técnica.
- Elaboración de la memoria económica y justificación de la subvención.
- Archivo y custodia de la documentación.
- Difusión de los principales resultados obtenidos.

Esta fase permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos previstos, identificar oportunidades de mejora y establecer propuestas para futuras ediciones del Congreso.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026



6.5. Cronograma de actividades

Actuaciones	E ne	F eb	M ar	M br	A br	M ay	M jun	A go
Constitución del equipo de trabajo	X							
Planificación general	X	X						
Diseño del programa	X	X						
Confirmación de ponentes		X	X					
Contratación de servicios		X	X	X				
Coordinación con centros educativos		X	X	X				
Campaña de difusión			X	X	X			
Elaboración de materiales			X	X				
Organización logística			X	X	X			
Celebración del Congreso						X		
Evaluación del proyecto						X	X	
Elaboración de la memoria final							X	
Justificación económica							X	

6.6. Viabilidad temporal

El calendario previsto resulta plenamente viable, ya que distribuye las actuaciones de forma progresiva y ordenada, permitiendo una adecuada coordinación entre todas las entidades participantes.

La planificación contempla un margen suficiente para la contratación de profesionales, la coordinación con los centros educativos, la preparación de los recursos materiales y la difusión del evento, garantizando que la celebración del Congreso se desarrolle en condiciones óptimas.

Asimismo, la programación incluye una fase específica de evaluación y justificación, asegurando el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la subvención y facilitando la elaboración de la memoria final del proyecto.

7. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007532

Insertado el:

30-07-2026

7.1. Organización del proyecto

La organización, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del **I Congreso "Igualdad en Valores"** corresponderá a la **Fundación Desde Siempre y Para Siempre**, que actuará como entidad responsable del proyecto y asumirá la coordinación integral de todas las actuaciones previstas.

La Fundación dispondrá de una estructura organizativa adaptada a las necesidades del Congreso, basada en la coordinación entre el equipo directivo, el personal técnico, los profesionales colaboradores y las instituciones participantes.

La dirección del proyecto garantizará la correcta ejecución de la actividad, el cumplimiento de los objetivos establecidos, la adecuada aplicación de los recursos económicos y el seguimiento de las obligaciones derivadas de la subvención concedida.

La colaboración institucional del Ayuntamiento de Fuente Palmera permitirá optimizar los recursos disponibles mediante la cesión de las instalaciones municipales y del equipamiento de sonido necesario para el desarrollo del Congreso.

La coordinación permanente entre todas las partes implicadas favorecerá la resolución inmediata de incidencias y permitirá desarrollar el proyecto con criterios de eficacia, eficiencia, transparencia y calidad.

7.2. Representación legal y dirección del proyecto

La representación legal de la entidad corresponde a:

D. Vicente Díaz Martos

En calidad de representante legal de la Fundación, asumirá las siguientes funciones:

- Dirección institucional del proyecto.
- Representación ante la Diputación Provincial de Córdoba.
- Supervisión técnica y económica.
- Coordinación con las Administraciones Públicas colaboradoras.
- Seguimiento del cumplimiento de los objetivos.
- Firma de la documentación administrativa.
- Supervisión de la justificación económica y técnica de la subvención.

Será el máximo responsable del correcto desarrollo del Congreso y de la coordinación general entre todos los agentes participantes.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026

7.3. Equipo técnico

La ejecución del proyecto contará con un equipo multidisciplinar integrado por profesionales con experiencia en organización de eventos educativos, igualdad, intervención social y gestión de proyectos.

Dirección y coordinación

Responsable de:

- planificación del proyecto;
- coordinación institucional;
- organización general;
- seguimiento de la ejecución;
- evaluación final.

Secretaría técnica

Funciones:

- gestión administrativa;
- elaboración de documentación;
- coordinación de inscripciones;
- atención a los centros educativos;
- gestión de comunicaciones;
- apoyo logístico durante el Congreso;
- archivo documental.

Coordinación de centros educativos

Responsabilidades:

- contacto permanente con los equipos directivos;
- organización de horarios;
- planificación de desplazamientos;
- distribución del alumnado;
- resolución de incidencias.

Equipo de organización

Durante el Congreso desarrollará funciones relacionadas con:

- recepción de participantes;
- acreditaciones;
- control de accesos;
- atención a ponentes;
- organización de espacios;
- apoyo a las actividades;
- coordinación del desarrollo del programa.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026

7.4. Profesionales participantes

El Congreso contará con la participación de profesionales especializados en diferentes ámbitos relacionados con la igualdad, la educación y el desarrollo personal.

Entre ellos se incluyen perfiles profesionales como:

- especialistas en igualdad;
- psicología;
- sexología;
- educación emocional;
- comunicación;
- inteligencia artificial;
- desarrollo personal;
- motivación.

Dentro del programa participarán profesionales de reconocido prestigio, entre ellos **Pedro García Aguado** y **Marta Francés**, cuyas intervenciones contribuirán a enriquecer el contenido del Congreso y facilitarán una mayor identificación del alumnado con los mensajes transmitidos.

La diversidad de perfiles permitirá ofrecer una visión multidisciplinar de los retos actuales relacionados con la igualdad, la convivencia y la prevención de la violencia.

7.5. Personal de apoyo y voluntariado

La organización contará igualmente con personal de apoyo encargado de colaborar en tareas de logística, información, acompañamiento del alumnado, organización de espacios y atención a las personas participantes.

En caso de participación de personas voluntarias, su intervención se ajustará a la normativa vigente en materia de voluntariado, desarrollando funciones de apoyo que no sustituyan en ningún caso puestos de trabajo de carácter profesional.

7.6. Recursos humanos externos

Todos los servicios profesionales y materiales necesarios para la ejecución del proyecto serán contratados externamente por la Fundación Desde Siempre y Para Siempre, mediante la correspondiente contratación con empresas o profesionales especializados, de acuerdo con los principios de eficiencia, transparencia y buena gestión de los recursos públicos.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026



Entre estos servicios se incluyen, entre otros, las ponencias profesionales, la secretaría técnica, la coordinación logística, el apoyo organizativo, la producción técnica, el soporte audiovisual, la comunicación y difusión, el diseño gráfico, la fotografía y vídeo, la impresión de materiales, el photocall, el material identificativo y aquellos otros recursos necesarios para el correcto desarrollo del Congreso.

Todos los gastos serán justificados mediante las correspondientes facturas y justificantes de pago, conforme a la normativa reguladora de la subvención, **no correspondiendo ninguno de ellos a costes salariales de personal propio de la Fundación.**

7.7. Organización funcional

La estructura organizativa del proyecto será la siguiente:

Fundación Desde Siempre y Para Siempre



Representante

Vicente Díaz Martos

Legal



Dirección del Proyecto

María Ángeles Martos



Secretaría Técnica

María Ángeles Martos



Coordinación General

María Ángeles Martos



- Coordinación de Centros Educativos
- Coordinación Logística
- Comunicación y Difusión
- Equipo Técnico
- Ponentes
- Personal de apoyo

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007532

Insertado el:

30-07-2026

Todos los equipos trabajarán de forma coordinada mediante reuniones periódicas de seguimiento y un sistema permanente de comunicación interna.

7.8. Desplazamientos, alojamiento y dietas

El presupuesto del proyecto contempla los gastos derivados del desplazamiento, alojamiento y manutención de los profesionales participantes cuando resulte necesario, garantizando su asistencia al Congreso en condiciones adecuadas.

La planificación logística permitirá optimizar estos recursos mediante una adecuada coordinación de horarios, itinerarios y necesidades de alojamiento.

7.9. Tipo de relación de los intervinientes

Las personas que intervienen en el proyecto mantendrán diferentes formas de vinculación con la Fundación, en función de las tareas desarrolladas:

- Representación legal de la entidad.
- Prestación de servicios profesionales.
- Colaboraciones puntuales.
- Servicios especializados contratados.
- Personal de apoyo.
- Personas voluntarias, cuando proceda.

Todas las relaciones jurídicas se ajustarán a la legislación vigente en materia laboral, fiscal, administrativa y de protección de datos, garantizando la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

7.10. Capacidad organizativa de la entidad

La Fundación Desde Siempre y Para Siempre dispone de la capacidad organizativa necesaria para ejecutar el presente proyecto, contando con una estructura de gestión que garantiza la adecuada planificación, coordinación y control de todas las actuaciones previstas.

La colaboración con el Ayuntamiento de Fuente Palmera y la implicación de profesionales especializados refuerzan la viabilidad del proyecto y aseguran que el Congreso pueda desarrollarse con altos estándares de calidad organizativa y técnica.

La experiencia acumulada en la promoción de iniciativas sociales y educativas, junto con el compromiso institucional de las entidades participantes, constituye una garantía para el correcto desarrollo del **I Congreso "Igualdad en Valores"** y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente memoria.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026

8. RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS

8.1. Consideraciones generales

La correcta ejecución del **I Congreso "Igualdad en Valores"** requiere la disponibilidad de una serie de recursos materiales, técnicos y logísticos que garanticen el adecuado desarrollo de todas las actividades previstas.

La Fundación Desde Siempre y Para Siempre dispondrá de los medios necesarios para coordinar la organización del evento, contando además con la colaboración del Ayuntamiento de Fuente Palmera, que facilitará las instalaciones municipales y el equipamiento de sonido necesario para la celebración del Congreso.

Todos los recursos materiales estarán orientados a garantizar la calidad del proyecto, la seguridad de las personas participantes, la accesibilidad universal y el correcto desarrollo de cada una de las actividades programadas.

8.2. Instalaciones e infraestructuras

El Congreso se celebrará en un espacio municipal cedido por el Ayuntamiento de Fuente Palmera, que reúne las condiciones necesarias para albergar un evento educativo de estas características.

Las instalaciones permitirán desarrollar todas las actividades previstas con garantías de seguridad, accesibilidad y comodidad para las personas asistentes.

Entre los espacios disponibles destacan:

- Salón principal para la celebración de las ponencias.
- Escenario equipado para intervenciones y presentaciones.
- Zona de recepción y acreditaciones.
- Espacios destinados a la organización.
- Dependencias auxiliares para ponentes.
- Servicios higiénicos adaptados.
- Accesos adaptados para personas con movilidad reducida.
- Zonas de evacuación y seguridad.

La distribución de los espacios facilitará el tránsito ordenado del alumnado y permitirá desarrollar el Congreso conforme al programa previsto.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026



8.3. Equipamiento técnico

Para garantizar la calidad de las intervenciones será necesario disponer de los siguientes recursos técnicos:

Equipamiento audiovisual

- Sistema profesional de sonido.
- Micrófonos inalámbricos y de sobremesa.
- Altavoces.
- Mesa de sonido.
- Pantalla de gran formato.
- Proyector de alta resolución.
- Ordenador de control.
- Sistema de reproducción audiovisual.
- Conexión a Internet.
- Equipos de iluminación.

El sistema de sonido será facilitado por el Ayuntamiento de Fuente Palmera como colaboración institucional.

8.4. Material didáctico y de apoyo

Con objeto de facilitar el desarrollo de las actividades se dispondrá de:

- Programas del Congreso.
- Material informativo.
- Documentación técnica.
- Material divulgativo sobre igualdad.
- Recursos educativos.
- Material de papelería.
- Listados de asistencia.
- Acreditaciones.

Todo el material se elaborará con criterios de accesibilidad, lenguaje inclusivo e imagen corporativa homogénea.

8.5. Material promocional y de difusión

La organización dispondrá igualmente de materiales destinados a la difusión y visibilidad del proyecto, entre ellos:

- Cartelería.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBADC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007532

Insertado el:

30-07-2026



- Photocall institucional.
- Material gráfico.
- Imagen corporativa.
- Recursos para redes sociales.
- Material audiovisual.
- Fotografías.

Todo el material incorporará la identidad visual de la Diputación Provincial de Córdoba, conforme a las obligaciones de publicidad de la subvención.

8.6. Recursos informáticos y de comunicación

Para la organización del proyecto será necesario utilizar diferentes herramientas tecnológicas que facilitarán la coordinación y gestión del Congreso.

Entre ellas:

- Equipos informáticos.
- Correo electrónico corporativo.
- Herramientas de almacenamiento digital.
- Aplicaciones de videoconferencia para reuniones preparatorias.
- Programas de tratamiento de textos y hojas de cálculo.
- Herramientas de diseño gráfico.
- Plataformas de gestión documental.

Estos recursos permitirán optimizar la coordinación entre la Fundación, el Ayuntamiento, los centros educativos y el resto de profesionales participantes.

8.7. Recursos logísticos

La correcta organización del Congreso requiere igualmente disponer de diversos recursos de apoyo, tales como:

- Mesas y sillas para participantes.
- Mostradores de acreditación.
- Señalización interior.
- Vallas delimitadoras cuando resulte necesario.
- Material de identificación.
- Papeleras y contenedores.
- Agua para ponentes.
- Espacios de descanso.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026

- Vehículos para transporte de material, cuando proceda.

Asimismo, se garantizará la disponibilidad de los recursos necesarios para la carga y descarga del material y para el montaje previo de las instalaciones.

8.8. Recursos de seguridad y accesibilidad

La organización velará por que todas las instalaciones cumplan la normativa vigente en materia de seguridad y accesibilidad.

Entre las medidas previstas destacan:

- Itinerarios accesibles.
- Señalización de emergencias.
- Plan de evacuación.
- Medios de extinción de incendios.
- Control de aforo.
- Coordinación con los servicios municipales.
- Atención prioritaria a personas con necesidades específicas.

Estas medidas permitirán garantizar la participación de todas las personas asistentes en condiciones de igualdad, seguridad y comodidad.

8.9. Adecuación de los recursos al proyecto

Los recursos materiales y técnicos descritos resultan adecuados y suficientes para el correcto desarrollo del **I Congreso "Igualdad en Valores"**, permitiendo atender las necesidades derivadas de la organización de un evento de carácter provincial con una elevada participación de alumnado y profesorado.

La combinación de recursos propios de la Fundación y la colaboración institucional del Ayuntamiento de Fuente Palmera optimiza el uso de los recursos públicos, mejora la eficiencia en la gestión del proyecto y garantiza la viabilidad técnica de la actuación.

La planificación realizada permitirá disponer de todos los medios necesarios con antelación suficiente, asegurando que el Congreso se desarrolle con los niveles de calidad, organización y seguridad previstos.

9. METODOLOGÍA Y VIABILIDAD DEL PROYECTO

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026

9.1. Metodología de intervención

El **I Congreso "Igualdad en Valores"** se desarrollará mediante una metodología activa, participativa, experiencial e inclusiva, diseñada para favorecer la implicación directa del alumnado y promover un aprendizaje significativo basado en la reflexión, el intercambio de experiencias y la adquisición de competencias personales y sociales.

La metodología parte de la idea de que la educación en igualdad no debe limitarse a la transmisión de conocimientos teóricos, sino que debe generar experiencias capaces de transformar actitudes, cuestionar estereotipos y fortalecer valores democráticos que puedan incorporarse a la vida cotidiana de las personas participantes.

Por ello, el Congreso combinará diferentes estrategias pedagógicas que permitirán mantener un elevado nivel de participación e interés durante toda la jornada.

Entre las metodologías empleadas destacan:

- Ponencias motivacionales impartidas por profesionales de reconocido prestigio.
 - Testimonios personales con capacidad de generar identificación y reflexión.
 - Exposición de casos prácticos relacionados con situaciones reales.
 - Recursos audiovisuales adaptados al público juvenil.
 - Dinámicas participativas que fomenten la interacción.
 - Espacios de preguntas y debate.
 - Mensajes basados en experiencias reales y evidencias educativas.
 - Lenguaje cercano, accesible e inclusivo.
-
- Aprendizaje basado en experiencias reales.

Este enfoque metodológico favorece una mayor interiorización de los contenidos y facilita que el alumnado traslade los aprendizajes adquiridos a su entorno personal, familiar y educativo.

9.2. Principios metodológicos

La intervención se fundamentará en los siguientes principios:

Participación activa

El alumnado dejará de ser un receptor pasivo de información para convertirse en protagonista del proceso de aprendizaje, favoreciendo la reflexión crítica y la interacción con los profesionales participantes.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBADC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007532

Insertado el:

30-07-2026



Aprendizaje significativo

Los contenidos estarán vinculados a situaciones cercanas a la realidad cotidiana de los jóvenes, permitiendo que cada participante establezca conexiones entre los conocimientos adquiridos y sus propias experiencias.

Educación en valores

Todas las actuaciones estarán orientadas a promover valores como:

- igualdad;
- respeto;
- solidaridad;
- corresponsabilidad;
- empatía;
- convivencia;
- inclusión;
- diálogo;
- participación democrática.

Prevención

El Congreso tendrá un marcado carácter preventivo, proporcionando herramientas que permitan detectar situaciones de riesgo antes de que lleguen a convertirse en problemas de mayor gravedad.

Enfoque interdisciplinar

La presencia de profesionales procedentes de diferentes disciplinas permitirá ofrecer una visión integral sobre la igualdad, la educación emocional, la prevención de la violencia, el uso responsable de las tecnologías y el desarrollo personal.

Igualdad de oportunidades

Todas las actuaciones garantizarán la igualdad de acceso y participación de todas las personas asistentes, promoviendo un entorno inclusivo y libre de cualquier tipo de discriminación.

9.3. Desarrollo metodológico

La ejecución del Congreso seguirá una secuencia organizada que permitirá optimizar el desarrollo de todas las actividades previstas.

Antes del Congreso

Durante la fase preparatoria se desarrollarán actuaciones dirigidas a:

- coordinación con los centros educativos;
- planificación logística;

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007532

Insertado el:

30-07-2026



- difusión del proyecto;
- organización de grupos participantes;
- elaboración de materiales;
- preparación técnica del evento.

Durante el Congreso

La metodología combinará diferentes formatos de intervención:

- bienvenida institucional;
- ponencias especializadas;
- intervenciones motivacionales;
- experiencias personales;
- contenidos audiovisuales;
- espacios de participación;
- preguntas del alumnado;
- actividades de sensibilización.

Cada intervención estará diseñada para mantener un alto nivel de atención y participación, evitando formatos excesivamente teóricos y favoreciendo un aprendizaje dinámico.

Después del Congreso

Una vez finalizada la actividad se promoverá la continuidad del aprendizaje mediante:

- difusión de materiales;
- recopilación de recursos educativos;
- evaluación del alumnado;
- evaluación del profesorado;
- análisis de resultados;
- elaboración de propuestas de mejora.

9.4. Coordinación entre entidades

La correcta ejecución del proyecto requiere una coordinación permanente entre todas las entidades participantes.

La Fundación Desde Siempre y Para Siempre asumirá la dirección técnica del proyecto y mantendrá un sistema de comunicación continua con el Ayuntamiento de Fuente Palmera, los centros educativos y los profesionales participantes.

Esta coordinación permitirá:

- resolver incidencias de forma inmediata;
- optimizar recursos;
- garantizar el cumplimiento del cronograma;

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBADC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026

- facilitar la participación de los centros educativos;
- asegurar la correcta atención al alumnado.

Para ello se celebrarán reuniones periódicas de coordinación antes, durante y después del Congreso.

9.5. Participación de los destinatarios

El alumnado será el verdadero protagonista del proyecto.

La metodología favorecerá su participación mediante:

- formulación de preguntas;
- espacios de diálogo;
- reflexión colectiva;
- participación en dinámicas;
- evaluación final del Congreso.

El profesorado desempeñará igualmente un papel activo, colaborando en la preparación del alumnado, acompañando el desarrollo del Congreso y reforzando posteriormente los contenidos trabajados en el aula.

Las familias se beneficiarán indirectamente del proyecto, favoreciendo la continuidad del aprendizaje en el entorno familiar.

9.6. Resultados esperados

La aplicación de esta metodología permitirá:

- incrementar el conocimiento del alumnado sobre igualdad;
- mejorar la sensibilización frente a la violencia de género;
- fomentar relaciones personales saludables;
- desarrollar habilidades sociales y emocionales;
- fortalecer el pensamiento crítico;
- mejorar la convivencia escolar;
- aumentar la implicación de la comunidad educativa.

Asimismo, la celebración del Congreso permitirá consolidar una red de colaboración entre la Fundación, las administraciones públicas y los centros educativos que facilitará la continuidad del proyecto en futuras ediciones.

9.7. Viabilidad técnica

El proyecto presenta un elevado grado de viabilidad debido a diversos factores:

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026



- existencia de una planificación detallada;
- disponibilidad de un presupuesto equilibrado;
- participación de profesionales especializados;
- colaboración institucional del Ayuntamiento de Fuente Palmera;
- coordinación con los centros educativos;
- disponibilidad de instalaciones y recursos técnicos;
- capacidad organizativa de la Fundación.

La estructura organizativa prevista permite garantizar la correcta ejecución de todas las actuaciones contempladas en la presente memoria.

9.8. Viabilidad económica

La actuación cuenta con un presupuesto equilibrado de **12.000 euros**, suficiente para atender los gastos derivados de la organización, coordinación y ejecución del Congreso.

La financiación solicitada a la Diputación Provincial de Córdoba asciende al **100 % del presupuesto subvencionable**, mientras que el Ayuntamiento de Fuente Palmera colabora mediante la cesión del espacio y del equipamiento de sonido como aportación en especie, contribuyendo a optimizar los recursos disponibles.

La adecuada planificación económica permitirá ejecutar el proyecto con criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad financiera.

9.9. Sostenibilidad del proyecto

Aunque el Congreso se desarrolla como una actuación concreta, su impacto está concebido para extenderse más allá de la jornada de celebración.

Los conocimientos adquiridos por el alumnado podrán ser trabajados posteriormente en los centros educativos, incorporándose a programas de igualdad, convivencia, tutoría y educación en valores.

Asimismo, la experiencia obtenida permitirá consolidar esta iniciativa como un encuentro anual de referencia en la provincia de Córdoba, favoreciendo la continuidad de las actuaciones de sensibilización y prevención desarrolladas por la Fundación Desde Siempre y Para Siempre en colaboración con las administraciones públicas y la comunidad educativa.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026



10. SISTEMA DE EVALUACIÓN

10.1. Finalidad de la evaluación

La evaluación constituye un elemento esencial del proyecto, ya que permitirá comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, medir el impacto de las actuaciones desarrolladas y obtener información que facilite la mejora continua de futuras ediciones del **I Congreso "Igualdad en Valores"**.

El sistema de evaluación tendrá un carácter continuo, participativo y orientado a resultados, permitiendo analizar tanto el desarrollo del Congreso como la satisfacción de las personas participantes y la utilidad de los contenidos impartidos.

La información obtenida servirá igualmente para elaborar la memoria técnica final y justificar adecuadamente la subvención concedida por la Diputación Provincial de Córdoba.

10.2. Evaluación del proceso

Durante todas las fases del proyecto se realizará un seguimiento permanente para verificar el correcto desarrollo de las actuaciones previstas.

Entre los aspectos objeto de seguimiento se encuentran:

- Cumplimiento del cronograma establecido.
- Coordinación entre la Fundación, el Ayuntamiento y los centros educativos.
- Adecuación de los recursos humanos y materiales.
- Asistencia de los centros participantes.
- Desarrollo del programa previsto.
- Resolución de incidencias organizativas.
- Nivel de participación del alumnado.

Este seguimiento permitirá introducir, cuando resulte necesario, las medidas correctoras oportunas para garantizar el éxito del proyecto.

10.3. Evaluación de resultados

Una vez finalizado el Congreso se llevará a cabo una evaluación específica de los resultados obtenidos.

Para ello se analizarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Número de asistentes.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABDC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007532

Insertado el:

30-07-2026



- Número de centros educativos participantes.
- Nivel de participación del alumnado.
- Grado de cumplimiento de los objetivos previstos.
- Calidad de las ponencias y actividades desarrolladas.
- Organización general del evento.
- Adecuación de los recursos utilizados.
- Impacto de la difusión realizada.

Esta evaluación permitirá comprobar la eficacia del proyecto y valorar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente memoria.

10.4. Encuesta de evaluación dirigida a los centros educativos

Como principal instrumento de evaluación se elaborará una **encuesta de satisfacción dirigida a los centros educativos participantes**, que será cumplimentada por el profesorado responsable de cada grupo asistente al Congreso.

La encuesta permitirá conocer la valoración realizada por los centros sobre los distintos aspectos de la actividad y recoger propuestas de mejora para futuras ediciones.

Entre otros aspectos, se solicitará la valoración de:

- Organización general del Congreso.
- Calidad de los contenidos desarrollados.
- Adecuación de las ponencias al perfil del alumnado.
- Utilidad educativa de la actividad.
- Nivel de participación e implicación del alumnado.
- Organización logística.
- Coordinación previa con la Fundación.
- Calidad de las instalaciones.
- Valoración global del Congreso.
- Propuestas de mejora y sugerencias.

Las encuestas podrán realizarse en formato digital mediante formularios electrónicos, facilitando así su cumplimentación y posterior tratamiento estadístico.

10.5. Indicadores de evaluación

Para medir el grado de ejecución del proyecto se utilizarán indicadores cuantitativos y cualitativos.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026



Indicadores cuantitativos

- Número de centros educativos participantes.
- Número de alumnos asistentes.
- Número de docentes participantes.
- Número de profesionales intervinientes.
- Número de actividades desarrolladas.
- Número de impactos en medios de comunicación.
- Alcance de las publicaciones en redes sociales.

Indicadores cualitativos

- Grado de satisfacción del profesorado.
- Valoración del alumnado.
- Calidad de la organización.
- Adecuación de los contenidos.
- Utilidad práctica del Congreso.
- Grado de consecución de los objetivos.
- Valoración de los profesionales participantes.

10.6. Evaluación del impacto

Además de la valoración inmediata del Congreso, la Fundación analizará el impacto educativo generado mediante la información facilitada por los centros participantes.

Se prestará especial atención a:

- La utilidad de los contenidos para el trabajo posterior en el aula.
- La incorporación de los materiales del Congreso a actividades educativas.
- La percepción del profesorado sobre la mejora de la sensibilización del alumnado.
- La continuidad de actuaciones relacionadas con la igualdad y la educación en valores en los centros educativos.

Este análisis permitirá valorar el efecto real del proyecto más allá de la jornada de celebración del Congreso.

10.7. Elaboración de la memoria final

Toda la información obtenida durante el proceso de evaluación será incorporada a una memoria técnica final que recogerá:

- Grado de ejecución del proyecto.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026



- Cumplimiento de objetivos.
- Resultados obtenidos.
- Valoración de los centros educativos.
- Principales indicadores.
- Incidencias detectadas.
- Medidas de mejora.
- Conclusiones finales.

La memoria final servirá como instrumento de rendición de cuentas ante la Diputación Provincial de Córdoba y como base para la planificación de futuras ediciones del Congreso.

10.8. Compromiso de mejora continua

La Fundación Desde Siempre y Para Siempre considera la evaluación como una herramienta estratégica para la mejora continua de sus actuaciones.

Las conclusiones obtenidas a través de las encuestas realizadas a los centros educativos y del resto de instrumentos de evaluación permitirán introducir mejoras organizativas, metodológicas y de contenidos, con el objetivo de consolidar el **Congreso "Igualdad en Valores"** como un referente provincial en materia de igualdad, convivencia y educación en valores.

11. MEDIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

11.1. Plan de comunicación

La difusión del **I Congreso "Igualdad en Valores"** constituye un elemento esencial para garantizar la participación de los centros educativos, dar visibilidad al proyecto y poner en valor la colaboración institucional entre la Fundación Desde Siempre y Para Siempre, el Ayuntamiento de Fuente Palmera y la Diputación Provincial de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026



El plan de comunicación combinará acciones dirigidas específicamente a la comunidad educativa con actuaciones de difusión dirigidas a la ciudadanía en general, utilizando tanto canales tradicionales como medios digitales.

Todas las acciones de comunicación se desarrollarán respetando los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, accesibilidad y publicidad institucional establecidos en la normativa reguladora de las subvenciones públicas.

11.2. Comunicación con los centros educativos

La principal vía de difusión del Congreso será la comunicación directa con los centros educativos participantes.

La Fundación remitirá información completa del proyecto a los equipos directivos y al profesorado mediante correo electrónico y otros canales habituales de comunicación institucional, facilitando toda la documentación necesaria para la organización de la asistencia del alumnado.

Esta comunicación incluirá:

- Presentación del Congreso.
- Programa provisional y definitivo.
- Objetivos de la actividad.
- Información organizativa.
- Horarios.
- Indicaciones para la participación del alumnado.
- Material informativo.
- Documentación necesaria para la coordinación con los centros.

Asimismo, se mantendrá una comunicación permanente con los centros para resolver incidencias, coordinar la asistencia y garantizar el correcto desarrollo de la actividad.

11.3. Difusión a través de redes sociales

La Fundación desarrollará una campaña de comunicación digital antes, durante y después de la celebración del Congreso.

Las publicaciones se realizarán a través de los perfiles oficiales de la Fundación en redes sociales, utilizando formatos adaptados a cada plataforma para facilitar una mayor difusión del proyecto.

Entre los contenidos previstos se incluyen:

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026



- Presentación del Congreso.
- Anuncio de la celebración del evento.
- Información sobre los ponentes participantes.
- Publicación del programa.
- Recordatorios dirigidos a los centros educativos.
- Fotografías e imágenes del desarrollo del Congreso.
- Vídeos resumen de la jornada.
- Publicación de los principales resultados obtenidos.

Las redes sociales permitirán ampliar el alcance del proyecto y acercar sus contenidos tanto a la comunidad educativa como a la ciudadanía en general.

11.4. Difusión en medios de comunicación locales

Con el fin de dar la máxima visibilidad al proyecto, se promoverá la colaboración con los medios de comunicación locales y comarcales.

Se remitirán notas de prensa antes y después de la celebración del Congreso, facilitando información sobre los objetivos del proyecto, las entidades colaboradoras, el desarrollo de la actividad y los resultados obtenidos.

Asimismo, se atenderán las solicitudes de entrevistas y reportajes que puedan realizar los medios de comunicación interesados, favoreciendo una adecuada difusión de los valores promovidos por el Congreso.

Esta estrategia permitirá aumentar el conocimiento del proyecto entre la población y reforzar la sensibilización social en materia de igualdad y educación en valores.

Se remitirá una nota de prensa antes del Congreso y otra una vez finalizado, con objeto de difundir los resultados obtenidos.

11.5. Publicidad institucional

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa reguladora de las subvenciones, toda la documentación, materiales y soportes utilizados en la difusión del proyecto incorporarán la imagen institucional de la **Diputación Provincial de Córdoba** y la referencia expresa a la financiación recibida.

Entre otros, esta identificación figurará en:

- Cartelería.
- Programa del Congreso.
- Material informativo.
- Presentaciones audiovisuales.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBADC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007532

Insertado el:

30-07-2026



- Publicaciones en redes sociales.
- Notas de prensa.
- Material gráfico y fotográfico.

Asimismo, en la página web y en los perfiles oficiales de redes sociales de la Fundación se incluirá una referencia expresa al apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, conforme a lo establecido en las bases reguladoras.

11.6. Impacto esperado de la comunicación

La estrategia de comunicación permitirá alcanzar varios objetivos:

- Garantizar una adecuada participación de los centros educativos.
- Informar de manera clara y transparente sobre el desarrollo del proyecto.
- Dar visibilidad al compromiso institucional con la igualdad y la educación en valores.
- Difundir entre la ciudadanía los resultados obtenidos.
- Reforzar la imagen del Congreso como una iniciativa educativa de referencia en la provincia de Córdoba.

La combinación de comunicación directa con los centros educativos, difusión a través de redes sociales y presencia en los medios de comunicación locales permitirá maximizar el alcance del proyecto y contribuir a su consolidación en futuras ediciones.

12. PRESUPUESTO EQUILIBRADO. ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

12.1. Presupuesto del proyecto

El presupuesto del proyecto "**I Congreso Igualdad en Valores**" ha sido elaborado de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, economía y buena gestión de los recursos públicos, ajustándose exclusivamente a las necesidades derivadas de la organización, coordinación y ejecución de la actividad.

La planificación económica se ha realizado tras analizar los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para garantizar el correcto desarrollo del Congreso, contemplando únicamente aquellos gastos imprescindibles para la consecución de los objetivos previstos.

El proyecto tiene un carácter eminentemente educativo y de sensibilización social, por lo que la práctica totalidad del presupuesto corresponde a gastos corrientes derivados de la contratación de profesionales especializados, coordinación técnica, organización logística, difusión, materiales didácticos y gastos asociados a la celebración del evento.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBADC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007532

Insertado el:

30-07-2026



Asimismo, el Ayuntamiento de Fuente Palmera colabora institucionalmente mediante la cesión gratuita del espacio donde se desarrollará el Congreso y del equipo de sonido necesario para su celebración, contribuyendo de esta forma a optimizar los recursos disponibles y reforzar la cooperación entre administraciones públicas y entidades del tercer sector.

El presupuesto presenta un equilibrio entre los gastos previstos y los ingresos destinados a su financiación, garantizando la viabilidad económica del proyecto y el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente memoria.

12.2. Estado de gastos

Los gastos previstos se corresponden exclusivamente con actuaciones directamente relacionadas con la organización y desarrollo del **I Congreso "Igualdad en Valores"**, siendo necesarios para garantizar la calidad técnica y organizativa del proyecto.

GASTOS CORRIENTES

No se contemplan gastos de inversión ni adquisición de bienes inventariables, dado que la actuación consiste en la organización y celebración de una actividad educativa y de sensibilización de carácter puntual.

12.3. Estado de ingresos

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE (€)
HONORARIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	
Ponencia de Pedro García Aguado	2.500,00 €
Ponencia de Marta Francés	600,00 €
Intervención de Psicóloga	500,00 €
Intervención de Sexóloga	500,00 €
Ponencia sobre Inteligencia Artificial	500,00 €
Actuación musical – Luis Muñoz	605,00 €
Subtotal Honorarios Profesionales	5.205,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026



CONCEPTO	IMPORTE (€)
SECRETARÍA TÉCNICA Y COORDINACIÓN	
Secretaría técnica	1.500,00 €
Coordinación logística	500,00 €
Apoyo organizativo	600,00 €
Subtotal Secretaría Técnica	2.600,00 €
Material identificativo (pulseras acreditativas)	1.000,00 €
Publicidad, diseño gráfico y difusión	800,00 €
Photocall e imagen institucional	700,00 €
Material didáctico e impresión	695,00 €
Alojamiento y manutención de ponentes	1.000,00 €
TOTAL GASTOS	12.000,00 €

También

La financiación del proyecto se estructura mediante la solicitud de una subvención nominativa a la Diputación Provincial de Córdoba, complementada con la colaboración institucional del Ayuntamiento de Fuente Palmera mediante la cesión gratuita de las instalaciones y del siste**TOTAL INGRESOS: 12.000,00 €**

Nota aclaratoria: Todos los conceptos incluidos en el presente presupuesto corresponden a servicios o suministros contratados externamente por la Fundación y serán justificados mediante las correspondientes facturas y justificantes de pago, no existiendo imputación de costes salariales de personal propio de la entidad.

12.4. Equilibrio presupuestario

El presupuesto presenta un equilibrio económico entre el estado de gastos y el estado de ingresos, garantizando la viabilidad financiera del proyecto.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBADC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Contribución de la entidad solicitante	0,00 €
Cuotas o ingresos propios	0,00 €
Aportación de participantes	0,00 €
Contribución de otras entidades públicas	Cesión en especie del Ayuntamiento de Fuente Palmera (espacio y equipo de sonido)
Contribución de entidades privadas	0,00 €
Subvención solicitada a la Diputación Provincial de Córdoba	12.000,00 €
TOTAL INGRESOS	12.000,00 €

La totalidad de los fondos solicitados a la Diputación Provincial de Córdoba se destinará exclusivamente a sufragar los gastos derivados de la organización, coordinación y ejecución del **I Congreso "Igualdad en Valores"**, asegurando una utilización eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.

La colaboración del Ayuntamiento de Fuente Palmera mediante la cesión del espacio y del equipo de sonido supone una aportación institucional de gran relevancia, que reduce las necesidades de financiación y evidencia el compromiso de las administraciones públicas con la promoción de la igualdad, la educación en valores y la prevención de la violencia entre la juventud.

12.5. Justificación económica

La **Fundación Desde Siempre y Para Siempre** se compromete a justificar íntegramente la subvención concedida mediante la presentación de la documentación exigida por la normativa vigente y por las bases reguladoras de la convocatoria.

La justificación comprenderá la presentación de facturas, documentos acreditativos del gasto, justificantes de pago, memoria económica, memoria técnica de actuación y cualquier otra documentación que resulte necesaria para acreditar la correcta aplicación de los fondos públicos recibidos.

Igualmente, la Fundación conservará toda la documentación justificativa durante el plazo legalmente establecido y facilitará las actuaciones de comprobación,

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007532

Insertado el:

30-07-2026

seguimiento y control que puedan realizar la Diputación Provincial de Córdoba u otros órganos competentes.

12.6. Sostenibilidad económica del proyecto

El presupuesto previsto resulta adecuado y suficiente para garantizar la ejecución del proyecto en las condiciones de calidad previstas.

La colaboración entre la **Fundación Desde Siempre y Para Siempre**, el **Ayuntamiento de Fuente Palmera** y la **Diputación Provincial de Córdoba** constituye un modelo de cooperación institucional que permite optimizar los recursos disponibles y maximizar el impacto social del proyecto.

La adecuada planificación económica, unida al compromiso de las entidades participantes, garantiza la viabilidad del **I Congreso "Igualdad en Valores"** y sienta las bases para su consolidación como una actuación de referencia en la provincia de Córdoba en materia de igualdad, educación en valores y prevención de la violencia.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña en nombre y representación de con
CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factu- ra	Concepto Factura	Fecha de Emisión Fac- tura	Fecha de Pago Fac- tura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón So- cial							



TOTAL...		
-----------------	--	--

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Fac-	Fecha de Pago Fac-tura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón So-							



	cial	ra		tura				
TOTAL...								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
--	----------------



Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

54

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007532

Insertado el:

30-07-2026

**MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE
CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

D/Dña..... en nombre y representación de con
CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO: _____							
Identificación del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de Pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajadora						



TOTAL...							

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	



Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

57

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBABC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007532

Insertado el:

30-07-2026



SEGUNDO.- Aprobar el gasto necesario para atender a las obligaciones y compromisos económicos asumidos por esta Diputación Provincial mediante la suscripción del presente Convenio, que asciende a la cantidad de 12.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **471.2317.48908** denominada "Convenio Fundación "Desde siempre, para siempre"", del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026.

TERCERO.- Publicar, en la página web de la Diputación de Córdoba, en el repositorio denominado Portal de Transparencia, la información relativa a las partes firmantes, objeto, duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas asumidas a través del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y el artículo 12.1 n) en relación con el artículo 9.1, de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la Resolución de concesión recaída, debiendo enviar la información relativa a la subvención concedida con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados, así como las devoluciones o reintegros exigidos, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Fundación Desde siempre para siempre a los efectos oportunos.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, la Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, D^a. Marta Isabel Siles Montes.

Código seguro de verificación (CSV):

168A ACBA BDC8 058A 751D



168AACBADC8058A751D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 30-07-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 30-07-2026

Num. Resolución:
2026/00007532

Insertado el:
30-07-2026